



# RESOLUCIÓN CS N° 231/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2011

Expediente N° 2.532/10.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0205-11, emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual se autoriza a prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscrito con el Abog. Rafael Aníbal OJEDA, por el período 01/02/11 – 30/06/11, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, tomando como base la solicitud formulada por el Coordinador Legal y Técnico y lo aconsejado por Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 079/11.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0205-11, de fecha 8 de abril de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Ojeda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Cleau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta